

LF/MA

DIRECCION FORESTAL  
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO FORESTAL

Memorando  
DIFOR - 1080-2021

Para: Domiluis Domínguez E.  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



De: Víctor Francisco Cadavid  
Director Forestal



Asunto: Comentarios técnicos sobre EsIA “DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA CARRETERA CHUMICO, ALTO TOLICA-GUAYABITO, EN LA COMARCA NGÖBE BUGLÉ.”

Fecha: 21 de Diciembre de 2021

En atención a memorando-DEEIA-0817-1612-2021, le remitimos comentarios técnicos sobre estudio de Impacto Ambiental Categoría II “DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA CARRETERA CHUMICO, ALTO TOLICA-GUAYABITO, EN LA COMARCA NGÖBE BUGLÉ.”, a desarrollarse en el Corregimiento de el corregimientos de Buenos Aire y Guayabito, distrito de Nurum, comarca Ngöbe Buglé. Cuyo Promotor es, MINISTERIO DE OBRA PÚBLICAS.

Atentamente,

adj. Comentarios técnicos

VFC/JL/nd  




DIRECCION FORESTAL  
Departamento de patrimonio forestal

COMENTARIOS TÉCNICOS

FECHA:	21 DE DICIEMBRE DE 2021
NOMBRE DEL PROYECTO:	DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA CARRETERA CHUMICO, ALTO TOLICA-GUAYABITO, EN LA COMARCA NGÖBE BUGLÉ.
PROMOTOR:	MINISTERIO DE OBRA PÚBLICAS.
UBICACIÓN:	EL CORREGIMIENTOS DE BUENOS AIRE Y GUAYABITO, DISTRITO DE ÑURUM, COMARCA NGÖBE BUGLÉ.

De acuerdo al EsIA enviado para su revisión del tema biológico (forestal), por parte de la Dirección de Evaluación Ambiental, el objetivo principal del proyecto consiste en la construcción y rehabilitación de consiste es la rehabilitación total de 19 Km que incluye: diseño y construcción de las excavaciones no clasificadas para cortes y rellenos para la ampliación de la calzada, diseño y construcción para el control de erosión (Geo malla-gaviones) y protección de los taludes, diseño y Construcción de la estructura de pavimento (rígidoy flexible), diseño y construcción de punto crítico de necesitarse para cumplir con la sección típica indicada en los planos conceptuales, diseño y Construcción de cunetas pavimentadas, según las secciones típicas suministradas en los planos del Ministerio de Obras Públicas, diseño y Construcción de drenajes transversales y sus cabezales de concreto y zampeados (entrada y salida de tubos), diseño y Construcción de estructuras de contención (muro de gaviones o muros mecánicamente estabilizados), diseño y Construcción de aceras peatonales (escuelas, iglesias, centro de salud, Instituciones Públicas, cementerios, etc.), diseño y Colocación de la señalización vial horizontal y vertical completa para la seguridad vial, diseño de Drenajes Pluviales, diseño y Construcción de Drenajes subterráneos, diseño y Colocación de Barreras de Protección tipo metálica y barrera tipo jersey, diseño y Construcción de entradas de acceso a viviendas, fincas, escuelas, centros de salud, comercios, iglesias, diseño y Construcción de casetas de parada de buses, diseño de Señalización y Líneas para el Control del Tránsito, reubicación de utilidades públicas y construir resalto en las escuelas frontales al camino.

DETALLES DEL AMBIENTE BIOLÓGICO (FLORA)

El estudio define la identificación de los siguientes tipos de vegetación dentro de las áreas de influencia directa e indirecta del proyecto; Para el caso del estudio de la flora, se llevaron a cabo recorridos por los distintos sitios en el área de influencia directa del proyecto, y así lograr obtener la mayor información sobre la riqueza y composición de la vegetación del área. Se llevaron a cabo observaciones de las plantas con flores, frutos y semillas, con el fin de obtener una aproximación a la composición florística de la vegetación. Se evaluaron perfiles fisionómicos de los distintos estratos verticales para así obtener una aproximación a las características de la vegetación. De forma general, el área específica donde se desarrollará el proyecto, incluye plantas que constituyen parte de la cerca viva de las fincas privadas y servidumbres publicas aledañas al área de alineamiento existente.

La vegetación en esta zona se caracteriza por presentar especies típicas presentes en ambientes de tierras bajas como bosques de galería y rastrojos.

Muchos de los caminos incluidos para el desarrollo de este proyecto han sido utilizados para el acceso distintas comunidades y como caminos de producción durante mucho tiempo.

Los detalles de dimensión de espacio que ocupan estas formaciones vegetales son la siguiente:

- 1) Vegetación conformada por Gramíneas, no se menciona el área que ocupa dentro del polígono del proyecto.
- 2) Vegetación conformada por Rastrojos en formación, el estudio no menciona que % ocupa del área total del polígono.
- 3) Vegetación conformada por Bosque de Galería , no se define el % del área dentro del predio.

## ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

Con vista a lo señalado en el estudio podemos indicar lo siguiente: la Constitución Política Nacional en su artículo 119 establece que el Estado y todos los habitantes del territorio nacional tienen el deber de propiciar un desarrollo social y económico que prevenga la contaminación del ambiente, mantenga el equilibrio ecológico y evite la destrucción de los ecosistemas.

La Constitución Política de la República de Panamá igualmente establece que el Estado reglamentará, fiscalizará y aplicará oportunamente las medidas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de los bosques, tierras y aguas, se lleven a cabo racionalmente, de manera que se evite su depredación y se asegure su preservación, renovación y permanencia.

El Ministerio de Ambiente como entidad rectora del Estado, en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional del Ambiente debe emitir por su responsabilidad y competencia, opinión al respecto del presente Estudio.

La Ley 1 de 3 de febrero de 1994, tiene entre su finalidad la protección, conservación, mejoramiento, acrecentamiento, educación, investigación, manejo y aprovechamiento racional de los recursos forestales de la República.

Que la misma Ley, declara de interés nacional y sometido al régimen de la misma, todos los recursos forestales existentes en el territorio nacional. Para tal efecto, constituyen entre los objetivos fundamentales del Estado, acciones orientadas a armonizar los planes y proyectos nacionales de producción y desarrollo, con la utilización y conservación de los recursos forestales.

Dados estos compromisos de protección y conservación de recursos que deben implementarse en armonía con los planes y proyectos de desarrollo propuestos y tomando en cuenta que la propuesta presentada aclara lo suficiente en dejar o mantener bajo régimen de protección y conservación, el área de recursos boscosos existente en el polígono del proyecto propuesto para desarrollar; por lo que el estudio de impacto ambiental garantiza que la cobertura vegetal, del bosque de galería, no se totaliza la superficie del mismo no será eliminado bajo ninguna circunstancia en el desarrollo y ejecución de la obra.

Por lo tanto, la posibilidad de desarrollar y ejecutar dicha obra podrá ser viable para esta dirección técnica, si se asegura la protección y conservación del recurso boscoso antes mencionado dentro del proyecto propuesto. Con base en este criterio, la dirección regional correspondiente deberá verificar mediante acto de inspección técnica de campo el área de la superficie boscosa a proteger o conservar y asegurarse que la delimitación sea correcta. De dicha inspección, deberá elaborarse reporte con la firma de los responsables del mismo, así como de los Jefes de la Sección de Evaluación Ambiental y Forestal de la dirección regional e incorporarlo al expediente.

Para ello, el promotor deberá mantener los criterios técnicos establecidos en el actual plan de ejecución del proyecto. Con base en este criterio, la dirección regional correspondiente deberá verificar mediante acto de inspección técnica de campo el fiel cumplimiento de las medidas de protección y conservación por parte del promotor de la obra.

#### CONCLUSION

Con vista a lo actuado, consideramos viable lo planteado en el presente estudio en relación al tema forestal.



Revisado Por:

Noé Durango V.

Idoneidad N° 4,634.02

ND/

